

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00064/18

VALIDO HASTA:

09 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables ☐ No Maderables
--	--	---

Nombre o Razón Social: **COMERCIALIZADORA TOBAMO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **CTO010406J29**

Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA NUEVOS SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA	Unidad de medida: Pieza
---	-------------------------

1	Fracción arancelaria: 4418.60.01 Abeto, Abies spp.	Cantidad: 1000
----------	--	-----------------------

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR
--	---

País de Origen: CANADA	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
------------------------	--

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
--	--------------------------

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: NDCHZyy8AKuTZ1EpdSLsdlaxV114qlmIOoXH3xoZBDy4h2L/KBHoeCnwEaJSD0daYXiRf/YywwC
0Neo728Pb9QZH9655afSwIVdpTcapUeMfFRPpWOL/knPvs56PIVpgevWnCJpZbDSgj1qqFa79RaH
GXtbiSWpRn1tvU1T+NbW9MBf1dAZjfhUt3Ryhh6ffdrCkl98pgPa9oP2aZ+xJUjYNieTDtvKZsyP
/Nmt/I9JLY5ScfVbwyw6032K54VvcZ5bn0K6TxhUB0YQKZP8hs0/k5DmPpKWB2SBNcfEPRr2tUwV
uR1ViJNLiOtITChEEBxvrMQQGOP+pJSYaHVWGW==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 de Enero de 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090000022][10/01/2018][09:31:57][COMERCIALIZADORA TOBAMO SA DE CV][CTO010406J29][CALLE MISION DE SAN DIEGO 1010A EL DESCANSO][21478][665-654-8803][BAJA CALIFORNIA][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][10/01/2018][09/07/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable.][POSTES DE MADERA NUEVOS SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA][Pieza][144186001][Abeto][Abies spp.][1000][MEXICALI,TECATE, TIJUANA][BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR][CANADA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][[Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][Relación de MarcasSe anexa relación de Marcas (Marcaje),Sin relación de Marcas,Relación de MarcasSe anexa relación de Marcas (Marcaje),Sin relación de Marcas,CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades.CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades.,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O EN EL PUERTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONALTRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O EN EL PUERTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONALTOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA[EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]